

República de Colombia



MINISTERIO DE CULTURA

Resolución Número 2265 de 2020
(13 noviembre de 2020)

“Por la cual se acoge el “Acta Veredicto del Jurado” en la convocatoria de la Dirección de Artes: “Reconocimientos Nacionales XVII Salones Regionales De Artistas (virtuales) 17 Sra. (V) Región Centro”.

EL SECRETARIO GENERAL

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 110 del Decreto 111 de 1996, el artículo 18 del Decreto 2120 de 2018, en los numerales 19 y 36 del artículo 5 de la Resolución No. 1851 del 21 de junio de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 1628 del 1 de septiembre del 2020, *“Por medio de la cual se da apertura a la Segunda Fase de la Convocatoria Nacional de Estímulos – 2020 del Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura”*, se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias estarían determinadas en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co, opción Programa Nacional de Estímulos.

Que, mediante Resolución 2127 del día 28 de octubre de 2020 *“Por la cual se acoge el acta de selección de jurados y se les reconoce una bonificación por su participación como jurados en la convocatoria de la Dirección de Artes: **“Reconocimientos Nacionales XVII Salones Regionales De Artistas (virtuales) 17 Sra. (V) Región Centro”***, fueron designados los jurados que evaluaron los proyectos presentados a esta convocatoria.

Que, reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., a los seis (6) días del mes de noviembre de 2020, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de ciento veinte (120) proyectos participantes en la convocatoria de la Dirección de Artes: **“Reconocimientos Nacionales XVII Salones Regionales De Artistas (virtuales) 17 Sra. (V) Región Centro”**, los jurados decidieron de manera unánime otorgar los estímulos dispuesto en la Convocatoria, a los siguientes ganadores:

Rad. No.	Tipo de participante	Título del proyecto	Nombre de la entidad, grupo constituido o participe	Documento de identificación NIT. /CC.	Valor del estímulo
8053	Persona Natural	Ejercicios de Lenguaje.	Sandra Marcela Pulido Barreto	1.049.608.096	\$5.000.000
8126	Persona Natural	Flujo dominante.	Hernando Velandia Guerrero	80.412.895	\$5.000.000
8156	Persona Natural	Aparcelados.	Cristian Mauricio Candela Rodríguez	1.106.893.642	\$5.000.000
8386	Persona Natural	Guardián de historia.	Gabriel Rojas Manjarrez	86.061.000	\$5.000.000
8235	Persona Natural	Carta cartucho.	Laura María Alba Melo	1.053.606.601	\$5.000.000

Continuación Resolución: Por la cual se acoge el “Acta Veredicto del Jurado” en la convocatoria de la Dirección de Artes: “Reconocimientos Nacionales XVII Salones Regionales De Artistas (virtuales) 17 Sra. (V) Región Centro”.

8350	Persona Natural	Cuerpos contenidos entre sí.	Laura Jazmín Rojas Forero	1.018.477.858	\$5.000.000
8360	Persona Natural	no/eres/tu/soy/yo.	Angie Natalia Ángel Rengifo	1.015.449.822	\$5.000.000
8373	Persona Natural	THE WAITING ROOM.	Juan Sebastián Moreno Múnera	1.128.422.483	\$5.000.000
8252	Persona Natural	El Dilema de Preuss.	Julián Enrique Santana-Rodríguez	80.850.333	\$5.000.000
8128	Persona Natural	ESTUDIO DE UNA BOLSA VACÍA.	Lina Fernanda Bolaños Ávila	1.024.572.195	\$5.000.000
8122	Persona Natural	La noche oscura y los días del oro.	Paul Sebastián Mesa Vacca	1.020.740.267	\$5.000.000
7932	Persona Natural	Los ojos de la casa.	Jonathan Alexander Chaparro Moreno	1.030.542.757	\$5.000.000
7938	Persona Natural	ANIMA MUNDI (Alma del mundo).	Laura Alejandra Berbeo Gaitán	1.018.476.893	\$5.000.000
8234	Persona Natural	Lara Bonilla 7:00 - 7:30.	Boris Eduardo Terán Castro	79.658.566	\$5.000.000
8125	Persona Natural	Artesanía neoliberal I.	Nicolás Barrera Martínez	1.026.274.828	\$5.000.000
8348	Persona Natural	Dilu-ídos.	María Alejandra Zapata Jiménez	1.070.006.124	\$5.000.000
7957	Persona Natural	Esquirol.	Juan Sebastián Peláez Posada	80.133.713	\$5.000.000
7898	Persona Natural	No somos inmunes a la muerte.	Lina María Martínez Alba	1.032.460.267	\$5.000.000
7828	Persona Natural	El reloj de arena.	Pedro Gustavo Jiménez Herrera	1.020.750.546	\$5.000.000
7834	Persona Natural	Secreto.	Paola Andrea Correa Acero	52.716.311	\$5.000.000
7969	Persona Natural	3 son multitud.	Edgar Ernesto Moreno López	1.014.209.574	\$5.000.000
7901	Persona Natural	La soledad en tiempos de Netflix.	Felipe Alejandro Lozano Hurtado	1.032.461.811	\$5.000.000
7960	Persona Natural	La Tierra del Olvido.	Manuel Alberto Barón Univio	7.167.092	\$5.000.000
7992	Persona Natural	TODAS LAS COSAS SON CURVAS.	Andrés Mauricio Valles Carranza	79.944.996	\$5.000.000
8027	Persona Natural	Terra Incognita.	Juan Carlos Covelli Reyes	80.874.210	\$5.000.000

Así mismo, los jurados recomiendan por unanimidad otorgar los diez (10) reconocimientos a entregar por parte del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES a los siguientes participantes:

Rad. No.	Tipo de participante	Título del proyecto	Nombre de la entidad, grupo constituido o participe	Documento de identificación NIT. /CC.	Valor del estímulo
8095	Persona Natural	Una montaña no es una montaña.	Cesar Alberto González Córdoba	1.020.787.382	\$5.000.000
8134	Persona Natural	La Caída de un general.	Ricardo Andrés Moreno Jaimes	80.842.763	\$5.000.000
8146	Persona Natural	PIEDRAS.	José María Rubio Venegas	80.876.780	\$5.000.000
8167	Persona Natural	SONOSFERA.	Jorge Eliecer Bejarano Barco	80.164.179	\$5.000.000
8378	Persona Natural	Vivir sin alternativas.	Andrea Carolina Díaz Garavito	1.018.463.069	\$5.000.000
7942	Persona Natural	La espera.	Andrés Felipe Castaño Rojas	80.854.342	\$5.000.000
8205	Persona Natural	Sístole.	José Sebastián Sandoval Quimbayo	1.018.402.515	\$5.000.000
8206	Persona Natural	Instantes.	Daniela Olave Arango	1.020.754.775	\$5.000.000
8357	Persona Natural	Video vigilancia 24 horas.	José Luis Ruiz Díaz	1.026.288.982	\$5.000.000
7846	Persona Natural	Desde el silencio.	Fredy Clavijo Cuartas	18.514.277	\$5.000.000

Que, en los requisitos generales de participación, establecidos en el aparte de “**Publicación de Resultados**”, en el título “**Suplente y mención de honor**” se indicó que: “Al ser evaluada su propuesta por el jurado, este ha determinado que accederá al estímulo siempre y cuando los ganadores se encuentren inhabilitados o renuncien. Además, ha recibido mención de honor por la calidad de la propuesta”, lo anterior se encuentra publicado en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co , opción Programa Nacional de Estímulos.

Continuación Resolución: Por la cual se acoge el “Acta Veredicto del Jurado” en la convocatoria de la Dirección de Artes: “Reconocimientos Nacionales XVII Salones Regionales De Artistas (virtuales) 17 Sra. (V) Región Centro”.

Que, en el “Acta de Veredicto del Jurado” del día seis (6) de noviembre de 2020, se designó como suplente y mención de honor a los siguientes participantes:

Rad. No.	Tipo de participante	Título del proyecto	Nombre de la entidad, grupo constituido o participe	Documento de identificación NIT. /CC.
8154	Persona Natural	Desarraigo. Resonancias de un territorio.	Estefany Alfaro Buitrago	1.015.424.445
8153	Persona Natural	La Paz Pendiente.	Daniel Andrés Jiménez Riveros	1.032.450.321
8123	Persona Natural	El vacío de la Mandala.	Yeffer Hernando Bejarano Ibáñez	7.181.092
8150	Persona Natural	Memorandos para una escuela en marcha.	Yeimi Andrea Marín García	53.139.373
7866	Persona Natural	Casi una conversación.	Alejandra Rincón Navarro	52.819.986

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria de la Dirección de Artes: “**Reconocimientos Nacionales XVII Salones Regionales De Artistas (virtuales) 17 Sra. (V) Región Centro**”, se entregarán previa disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura y se entenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 329320 del 9 de marzo de 2020 del Ministerio de Cultura y vigencia futura de Rad. 1-2020-024364 del 25 de marzo de 2019 del Grupo Programa Nacional de Estímulos.

Que, en la sección denominada “**Convocatorias**”, en el aparte de “**Artes Visuales**”, en el título “**Reconocimientos Nacionales XVII Salones Regionales De Artistas (virtuales) 17 Sra. (V) Región Centro**”, se determinó como valor del estímulo a entregar, la suma de: “*Cinco millones de pesos (\$5.000.000) cada uno*”, lo anterior se encuentra publicado en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co, opción Programa Nacional de Estímulos.

Que, conforme lo dispone el artículo 2 del Decreto 818 de 2020, desde el cuatro (4) de junio de 2020 y hasta el treinta (30) de junio de 2021, “(...) los estímulos públicos culturales otorgados en desarrollo del artículo 18 de la Ley 397 de 1997 por parte del Ministerio de Cultura (...)” “(...) no están sujetos a retención en la fuente a título del impuesto sobre la renta y complementarios, sobre el pago o abono en cuenta.”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger el “Acta Veredicto del Jurado” de la convocatoria de la Dirección de Artes: “**Reconocimientos Nacionales XVII Salones Regionales De Artistas (virtuales) 17 Sra. (V) Región Centro**” y en consecuencia, seleccionar como ganadores a los participantes que se relaciona a continuación:

Rad. No.	Tipo de participante	Título del proyecto	Nombre de la entidad, grupo constituido o participe	Documento de identificación NIT. /CC.	Valor del estímulo
8053	Persona Natural	Ejercicios de Lenguaje.	Sandra Marcela Pulido Barreto	1.049.608.096	\$5.000.000
8126	Persona Natural	Flujo dominante.	Hernando Velandia Guerrero	80.412.895	\$5.000.000
8156	Persona Natural	Aparcelados.	Cristian Mauricio Candela Rodríguez	1.106.893.642	\$5.000.000
8386	Persona Natural	Guardián de historia.	Gabriel Rojas Manjarrez	86.061.000	\$5.000.000
8235	Persona Natural	Carta cartucho.	Laura María Alba Melo	1.053.606.601	\$5.000.000
8350	Persona Natural	Cuerpos contenidos entre sí.	Laura Jazmín Rojas Forero	1.018.477.858	\$5.000.000
8360	Persona Natural	no/eres/tu/soy/yo.	Angie Natalia Ángel Rengifo	1.015.449.822	\$5.000.000
8373	Persona Natural	THE WAITING ROOM.	Juan Sebastián Moreno Múnera	1.128.422.483	\$5.000.000

Continuación Resolución: Por la cual se acoge el "Acta Veredicto del Jurado" en la convocatoria de la Dirección de Artes: "Reconocimientos Nacionales XVII Salones Regionales De Artistas (virtuales) 17 Sra. (V) Región Centro".

8252	Persona Natural	El Dilema de Preuss.	Julián Enrique Santana-Rodríguez	80.850.333	\$5.000.000
8128	Persona Natural	ESTUDIO DE UNA BOLSA VACÍA.	Lina Fernanda Bolaños Ávila	1.024.572.195	\$5.000.000
8122	Persona Natural	La noche oscura y los días del oro.	Paul Sebastián Mesa Vacca	1.020.740.267	\$5.000.000
7932	Persona Natural	Los ojos de la casa.	Jonathan Alexander Chaparro Moreno	1.030.542.757	\$5.000.000
7938	Persona Natural	ANIMA MUNDI (Alma del mundo).	Laura Alejandra Berbeo Gaitán	1.018.476.893	\$5.000.000
8234	Persona Natural	Lara Bonilla 7:00 - 7:30.	Boris Eduardo Terán Castro	79.658.566	\$5.000.000
8125	Persona Natural	Artesanía neoliberal I.	Nicolás Barrera Martínez	1.026.274.828	\$5.000.000
8348	Persona Natural	Dilu-ídos.	María Alejandra Zapata Jiménez	1.070.006.124	\$5.000.000
7957	Persona Natural	Esquirol.	Juan Sebastián Peláez Posada	80.133.713	\$5.000.000
7898	Persona Natural	No somos inmunes a la muerte.	Lina María Martínez Alba	1.032.460.267	\$5.000.000
7828	Persona Natural	El reloj de arena.	Pedro Gustavo Jiménez Herrera	1.020.750.546	\$5.000.000
7834	Persona Natural	Secreto.	Paola Andrea Correa Acero	52.716.311	\$5.000.000
7969	Persona Natural	3 son multitud.	Edgar Ernesto Moreno López	1.014.209.574	\$5.000.000
7901	Persona Natural	La soledad en tiempos de Netflix.	Felipe Alejandro Lozano Hurtado	1.032.461.811	\$5.000.000
7960	Persona Natural	La Tierra del Olvido.	Manuel Alberto Barón Unívio	7.167.092	\$5.000.000
7992	Persona Natural	TODAS LAS COSAS SON CURVAS.	Andrés Mauricio Valles Carranza	79.944.996	\$5.000.000
8027	Persona Natural	Terra Incognita.	Juan Carlos Covelli Reyes	80.874.210	\$5.000.000

Así mismo, los jurados recomiendan por unanimidad otorgar los diez (10) reconocimientos a entregar por parte del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES a los siguientes participantes:

Rad. No.	Tipo de participante	Título del proyecto	Nombre de la entidad, grupo constituido o participe	Documento de identificación NIT. /CC.	Valor del estímulo
8095	Persona Natural	Una montaña no es una montaña.	Cesar Alberto González Córdoba	1.020.787.382	\$5.000.000
8134	Persona Natural	La Caída de un general.	Ricardo Andrés Moreno Jaimés	80.842.763	\$5.000.000
8146	Persona Natural	PIEDRAS.	José María Rubio Venegas	80.876.780	\$5.000.000
8167	Persona Natural	SONOSFERA.	Jorge Eliecer Bejarano Barco	80.164.179	\$5.000.000
8378	Persona Natural	Vivir sin alternativas.	Andrea Carolina Díaz Garavito	1.018.463.069	\$5.000.000
7942	Persona Natural	La espera.	Andrés Felipe Castaño Rojas	80.854.342	\$5.000.000
8205	Persona Natural	Sístole.	José Sebastián Sandoval Quimbayo	1.018.402.515	\$5.000.000
8206	Persona Natural	Instantes.	Daniela Olave Arango	1.020.754.775	\$5.000.000
8357	Persona Natural	Video vigilancia 24 horas.	José Luis Ruiz Díaz	1.026.288.982	\$5.000.000
7846	Persona Natural	Desde el silencio.	Fredy Clavijo Cuartas	18.514.277	\$5.000.000

De igual manera, seleccionar como suplentes y mención de honor, a los siguientes participantes:

Rad. No.	Tipo de participante	Título del proyecto	Nombre de la entidad, grupo constituido o participe	Documento de identificación NIT. /CC.
8154	Persona Natural	Desarraigo. Resonancias de un territorio.	Estefany Alfaro Buitrago	1.015.424.445
8153	Persona Natural	La Paz Pendiente.	Daniel Andrés Jiménez Riveros	1.032.450.321
8123	Persona Natural	El vacío de la Mandala.	Yeffer Hernando Bejarano Ibáñez	7.181.092
8150	Persona Natural	Memorandos para una escuela en marcha.	Yeimi Andrea Marín García	53.139.373
7866	Persona Natural	Casi una conversación.	Alejandra Rincón Navarro	52.819.986

Continuación Resolución: *Por la cual se acoge el “Acta Veredicto del Jurado” en la convocatoria de la Dirección de Artes: “Reconocimientos Nacionales XVII Salones Regionales De Artistas (virtuales) 17 Sra. (V) Región Centro”.*

ARTÍCULO SEGUNDO: La entrega del estímulo que trata la presente Resolución, se hará de acuerdo con lo estipulado en el aparte de **“Artes Visuales”**, en el título **“Reconocimientos Nacionales XVII Salones Regionales De Artistas (virtuales) 17 Sra. (V) Región Centro”**, se entregará previa disponibilidad de Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 329320 del 9 de marzo de 2020 del Ministerio de Cultura y vigencia futura de Rad. 1-2020-024364 del 25 de marzo de 2019 del Grupo Programa Nacional de Estímulos, de la siguiente manera:

- *“El 20% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.*
- *El 80% se entregará en 2021, una vez se haga la socialización de la obra ganadora. Dicha socialización se concertará directamente con el área de Artes Visuales del Ministerio de Cultura.*
- *Los (10) reconocimientos del IDARTES serán entregados el 100% este año”.*

ARTÍCULO TERCERO: La entrega del reconocimiento económico por parte del Grupo Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura a los ganadores de la convocatoria de que trata la presente Resolución, estará sujeta a la previa presentación de los siguientes documentos:

- RUT actualizado con fecha de impresión del año 2020.
- Carta de compromiso firmada como aparece en la cédula de ciudadanía (para personas jurídicas, la carta debe ser firmada por el representante legal, para grupo constituido debe ir firmada por el representante del grupo).
- Certificación bancaria expedida en 2020 a nombre del ganador del estímulo, persona jurídica, natural o del representante del grupo constituido según sea el caso.
- Las personas jurídicas deberán presentar carta firmada por el representante legal y/o revisor fiscal según sea el caso, en la cual se indique que se encuentran a paz y salvo por concepto de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Decreto 624 de 1989 (Estatuto Tributario).
- Si la referida carta la firma el revisor fiscal, se deberá adjuntar la correspondiente tarjeta profesional y el certificado de antecedentes actualizado emitido por la Junta Central de Contadores.
- Formato de información financiera para pagos diligenciado (conforme a la certificación bancaria) y firmado como aparece en la cédula de ciudadanía. En caso de ser persona jurídica, indicar razón social y NIT.
- Para los proyectos nacionales, certificación de afiliación activa a salud emitida por la correspondiente Entidad Promotora de Salud EPS (aplica para personas naturales, en el caso de grupos constituidos, deberán aportar la certificación de **todos** los integrantes del grupo).

PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos de la entrega del reconocimiento económico por parte del Grupo Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura a los ganadores de la convocatoria que trata la presente Resolución, entiéndase por certificación de afiliación a salud aquella expedida directamente por la Entidad Promotora de Salud EPS, más no las planillas de pago de seguridad social.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para los proyectos nacionales, la certificación de afiliación a salud debe estar activa por el tiempo de duración del **reconocimiento**

Continuación Resolución: Por la cual se acoge el “Acta Veredicto del Jurado” en la convocatoria de la Dirección de Artes: “Reconocimientos Nacionales XVII Salones Regionales De Artistas (virtuales) 17 Sra. (V) Región Centro”.

(en el caso de grupos constituidos, de todos los integrantes del grupo) y deberá presentarse para cada uno de los desembolsos.

PARÁGRAFO TERCERO: En el caso de proyectos internacionales se debe aportar la constancia de seguro médico activa y/o cobertura de salud, por el tiempo de duración del **reconocimiento**. (en el caso de grupos constituidos, de todos los integrantes del grupo) y deberá presentarse para cada uno de los desembolsos.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su publicación en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co, opción Programa Nacional de Estímulos y en el siguiente vínculo: https://mincultura.gov.co/planesyprogramas/programas/programanacionalestimulos/Paginas/Est%C3%ADmulos_Segunda_Fase_2020.aspx, de conformidad con lo establecido en los requisitos generales de participación, establecidos en el aparte de “**Publicación de Resultados**”.

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese la presente Resolución de conformidad con los artículos 66 y 67 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente Resolución, por ser un acto administrativo de carácter particular, procede recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 13 noviembre de 2020



JULIÁN DAVID STERLING OLAVE
Secretario General

Aprobó: Juan Manuel Andrade Morantes, Jefe Oficina Asesora Jurídica. 
Revisó: Diana Patricia Gamboa Pedraza, Coordinadora del Grupo Programa Nacional de Estímulos.
Cindy Vanessa Cardozo Medina, Asesora Secretaría General.
Gloria Isabel Vargas Torres, Abogada Oficina Asesora Jurídica.
Óscar David Melo Rodríguez, Abogado del Grupo Programa Nacional de Estímulos.
Proyectó: Angélica Yulisa Osorio Cuéllar, Abogada del Grupo Programa Nacional de Estímulos.